

DECRETO N° 1676 .-

=====

LA REINA, 23 DE AGOSTO DE 2013

VISTOS: Carta de fecha 22 de Agosto de 2013, de don Patrice Jacques Guy Servant, en representación de Cavas Reunidas Ltda., que solicita autorización para realizar evento con venta de alcoholes; el conforme del Administrador Municipal; artículo 19 inciso 3º, de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; el Decreto Alcaldicio N° 2271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **AUTORIZASE** a don Patrice Jacques Guy Servant, en representación de CAVAS REUNIDAS S.A., RUT 96.856.980-5, con domicilio en Jorge Alessandri N° 514, La Reina, para realizar Evento Especial de Vinos y Licores, al interior de sus dependencias, con venta de alcoholes envasados, conforme el siguiente detalle:

FECHA DEL EVENTO 5, 6 y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2013

HORARIO DE 09:00 A 21:00 HORAS

LUGAR JORGE ALESSANDRI N° 514

2. Los encargados de esta actividad, deberán entregar copia del presente decreto en la 16ª Comisaría de Carabineros, como constancia de esta actividad.

3. Los encargados de esta actividad, deberán velar por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes y evitar los ruidos molestos.

4. Deberán cancelar en la Dirección de Administración y Finanzas 1,5 UTM por cada día de funcionamiento, de conformidad al Título V, Artículo Duodécimo, punto N° 16, de la Ordenanza sobre Derechos, Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

